

DECRETO N°: E-826/2017 /

COLINA, 12 de Abril de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3008/2012 de fecha 11/12/2012 que aprueba el contrato de Servicios de fecha 30/11/2012, suscrito con la empresa Cas Chile S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Servicios Computacionales para el Área Administrativa", ID-2686-110-LP12. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-423/2017 de fecha 27/02/2017, que promulgó el Acuerdo N° 37, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de Febrero de 2017, se acuerda autorizar contratar la prorroga del contrato suscrito con la empresa Cas Chile S.A., mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por el monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Servicios Computacionales para el Área Administrativa". **3)** Memorandum N° 198/17 de fecha 07 de Abril de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la contratación directa y fije los términos de referencia, con empresa Cas Chile S.A. **4)** La omisión de haberse dictado el decreto en su oportunidad; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébese los Términos de Referencia, de acuerdo al contrato suscrito con fecha 30 de noviembre de 2012.

2.- Regularícese la aprobación que autoriza la contratación en forma directa con la empresa CAS CHILE S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Servicios Computacionales para el Área Administrativa", ID-2686-110-LP12, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM.

3.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-11-003-000-000, denominado "Servicios Informáticos" del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-826/2017  
12-04-2017



**MEMORÁNDUM N° 198 /2017.-**

**MAT: Lo que indica.**

**Colina, 7 de abril de 2017.-**

**DE: ASESOR JURÍDICO.**  
**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S).**

Por medio del presente, solicito a usted se dicte el decreto alcaldicio que apruebe la contratación directa de **Cas Chile S.A.**, y que fije los términos de referencia de la contratación. Estos últimos deben ser de acuerdo al contrato suscrito entre las partes con fecha 30 de noviembre de 2012.

Lo anterior, se fundamenta en el acuerdo N° 37 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°6 de fecha 27 de febrero de 2017, en dónde se acordó autorizar la prórroga del contrato suscrito con la empresa, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM. Tal acuerdo fue promulgado mediante decreto alcaldicio E-423/2017 de fecha 27 de febrero de 2017.

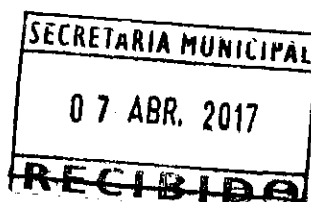
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

  
**DAVID VEGA BECERRA**  
**ASESOR JURÍDICO**

**DVB/mjzr**

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Jurídico.





MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : E-3008/2012 /

COLINA, 11 de diciembre de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2872/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, que promulga Acuerdo N° 175 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012, que acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicios computacionales para el área administrativa" ID-2686-110-LP12. 2) Memorandum N° 576/12 de fecha 11 de diciembre de 2012, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 30 de noviembre de 2012 celebrado con CAS CHILE S.A., para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente, y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Servicios de fecha 30 de noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ con CAS CHILE S.A., RUT.: 96.525.030-1 para la ejecución del proyecto denominado "Servicios computacionales para el área administrativa" ID-2686-110-LP12.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Unidad de Informática, dependiente de la Dirección de Secplan, la que actuara como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista, certificado de fianza o depósito a plazo extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente en UF 400, cuya vigencia debe exceder en 90 días el plazo del contrato.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será el consignado por la adjudicataria en su oferta económica.

5.- El contrato tendrá una duración de cuatro años y comenzará a regir a contar de la firma del contrato.

6.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.11.003.000.000 denominado "Servicios informáticos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO ) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO ) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Informática
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

Copia con antecedentes



DECRETO N° E-423/2017 /

Colina, 27 de febrero de 2017

**VISTOS:** Acuerdo N° 37, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de febrero de 2017; 1) Decreto Alcaldicio N° E-3008/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de servicio de fecha 30/11/12 suscrito con CAS CHILE S.A. para la ejecución del proyecto denominado "Servicios computacionales para el área administrativa" ID-2686-110-LP12. 2) Lo informado por el Director de Secplan solicitando autorización para la contratación directa de los servicios antes indicados; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 37, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de febrero de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **CAS CHILE S.A.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Servicios computacionales para el área administrativa".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,  
Alcaldesa (S).  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAQ/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Informática
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copia onto centenas

